



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de Alcaldía, a 16 de diciembre de 2013, siendo las 13:05 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 690, de 12 de diciembre de 2013.

**PRESIDENTE: ALCALDE
DON ALVARO ORTIZ VERA**

**SECRETARIO :SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DON CARLOS MARIANJEL SANCHEZ**

HORA INICIO: 13:05 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 13:35 HORAS

<u>CONCEJALES ASISTENTES:</u>	SI	NO
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	X	-
ERIC AEDO JELDRES	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACION ACTA DE COMISION DE HACIENDA N°40 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Don Álvaro Ortiz Vera, Alcalde de Concepción y Presidente Concejo Municipal.

"En el nombre de Dios, se abre la Sesión de Concejo Municipal".

1.- APROBACION ACTA DE COMISION DE HACIENDA N°40, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2013

1.- Oficio Ord. N° 3038 de 29.11.2013 del Director Administración de Salud. Plan de Salud Comunal 2014.

El Director de la DAS remite el Plan de Salud Comunal 2014 para la aprobación del Concejo Municipal, el cual incluye:

- Plan de Gestión.
- Diagnóstico Situación de Salud Municipal 2012.
- Dotación Salud Municipal 2013.
- Programa Anual Capacitación Comunal 2014

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad el Plan de Salud Comunal 2014. El Concejal, Sr Ariel Ulloa, solicita a la Señorita Jenny May Nova, Subdirectora de la Dirección Administración de Salud, los convenios existentes con Universidades o Institutos.

ACUERDO N° 26-19-2013 (EXTRAORD.)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el dia de hoy, teniendo presente el Oficio Ord. N° 3038-13, de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección de Administración de Salud, y en atención a lo dispuesto en los artículos 65 letra a), 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el PROGRAMA DE SALUD COMUNAL AÑO 2014, el que esta contenido en expediente adjunto y que se tiene por incorporado al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

2.- Correo electrónico de 12.12.2013 de la Sra. Ivonn Bahamondes Fuentes, Jefe de Personal. Solicitud redistribución de gastos de Capacitación.

La Sra. Ivonn Bahamondes Fuentes, Jefe de Personal, solicita a través de correo indicado, traspaso de fondos desde el ítem capacitación al ítem arriendo de salón por \$ 850.000.-, amplificación por \$ 250.000.- y para alimentación por \$ 2.800.000.-

Por lo anterior se solicita aprobar la modificación siguiente:

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 3.900.000.- de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				C XP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	3.900.-
				TOTAL GASTOS	3.900.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				C XP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01			Alimentos y Bebidas	2.800.-
	07			Publicidad y Difusión	250.-
	09			Arriendos	850.-
				TOTAL GASTOS	3.900.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 3.900.000.-

**ACUERDO N° 27-19-2013 (EXTRAORD.)**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	<u>3.900.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>3.900.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	2.800.-
	07		Publicidad y Difusión	250.-
	09		Arriendos	850.-
			TOTAL GASTOS	<u>3.900.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

3.- Oficio Ord. N° 3036 de 28.11.2013 del Director Administración de Salud. Asignación Especial para funcionarios de Salud que asciende a la suma de \$ 180.801.600.- y Ord. N° 3035, de 28.11.2013, Director Administración de Salud, asignación especial para los funcionarios SAPU 2014 que asciende a la suma de \$ 29.700.000, anual.

El Sr. Gonzalo Urrea Correa, Director de la DAS, informa que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378, la Dirección de Salud puede otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitoria.

Esta asignación presenta las siguientes características:

- a) Para que la entidad administradora pueda conceder a sus funcionarios esta clase de asignación especial, de carácter transitorio, debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.
- b) Puede concederse a la totalidad o a una parte de la dotación municipal, atendiendo al nivel, categoría o especialidad del personal.
- c) Es discrecional y sólo debe adecuarse a la disponibilidad presupuestaria de la DAS.
- d) La asignación dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año.

Por lo anteriormente expuesto, el Director de la DAS solicita a los señores concejales otorgar a los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de Atención Primaria de Salud de Concepción, asignaciones especiales en razón de la categoría, nivel o especialidad del personal.

Se hace presente que el financiamiento de las asignaciones se encuentra considerado en el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Concepción año 2014.

El Sr. Urrea agrega que este tipo de asignación ha sido otorgada desde el año 1997 hasta el año 2013.

El costo de total de esta asignación anual asciende a \$ 180.801.600.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la asignación especial para los funcionarios de salud y asignación especial a los funcionarios SAPU 2014.

ACUERDO N° 28-19-2013 (EXTRAORD.)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 3036-13, de 28 de noviembre de 2013, del señor Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día de hoy; lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, y lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



APROBAR el otorgamiento de una Asignación Especial de Carácter Transitorio, por los montos que se señalan, a los funcionarios que ejercen las funciones que se indican, en los Establecimientos de Atención Primaria de Salud, administrados por la Municipalidad de Concepción, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2014:

1. Asignación para Asesor del Programa Nacional de Alimentación Complementaria, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
2. Asignación para Asesor del Programa Infantil y Adolescente, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
3. Asignación para Asesor del Programa de Salud Mental, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
4. Asignación para Asesor del Programa de la Mujer, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
5. Asignación para Asesor de Programa del Adulto y Adulto Mayor, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
6. Asignación por desempeño del cargo de Encargado de Laboratorio Clínico, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
7. Asignación por desempeño del cargo de Encargado del Centro de Referencia, la suma de \$ 63.000.- mensuales.
8. Asignación para Encargado SOME de los establecimientos de salud municipales, la suma de \$ 40.000.- mensuales.
9. Asignación por el desempeño del cargo de Encargado de Estadística en los Establecimientos de Atención Primaria, la suma de \$ 21.000.- mensuales.
10. Asignación por Encargado de Servicios Generales de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud, la suma de \$ 21.000.- mensuales.
11. Asignación por Encargado de Movilización de los establecimientos de Atención Primaria de Salud, la suma de \$ 21.000.- mensuales.
12. Asignación por Chofer Encargado de Programa Nacional de Alimentación Complementaria de la Dirección de Administración de Salud, la suma de \$ 21.000.- mensuales.
13. Asignación por Encargado de Registro y Custodia de Boletas de Garantía en la Dirección de Administración de Salud, la suma de \$ 21.000.- mensuales.
14. Asignación Rayos X, para los funcionarios encargados de la toma de Radiografías, la suma de \$ 12.600.- mensuales.
Esta asignación se pagará proporcionalmente a los funcionarios que tengan una jornada laboral inferior a 44 horas.
15. Asignación por el desempeño del cargo de médico tratante a los funcionarios de la categoría A del artículo 5 de la Ley N° 19.378, médicos cirujanos, que se desempeñen como médicos tratantes en cualquiera de los Establecimientos de Atención Primaria, la suma de \$ 300.000.- mensuales por una jornada laboral de 44 horas semanales.
Esta misma Asignación se pagará proporcionalmente a aquellos médicos tratantes que cumplan una jornada laboral inferior a 44 horas.
16. Asignación por el desempeño del cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud, la suma de \$ 189.200.- mensuales por una jornada laboral de 44 horas semanales.



Esta asignación es incompatible con toda otra que se perciba en atención a la responsabilidad directiva, sea ésta de origen legal u otorgada en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, que implique el ejercicio de un cargo, excepto con la Asignación establecida en el artículo 27 de la Ley N° 19.378 para los Directores de Consultorios de Salud Municipal. De la misma manera es incompatible con la asignación de médico tratante, establecido en el punto 12 del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

4.- Correo electrónico de 10.12.2013 de la Dirección de Construcciones. Oficio Ord. N° 1.004 de 11.12.2013 del Director de Construcciones. Licitación "Servicio de Arriendo e Instalación de Módulos para el Funcionamiento de la 50º Feria Internacional de Arte Popular".

A través de correo electrónico indicado se informa que la apertura de la licitación "Servicio de Arriendo e Instalación de Módulos para el Funcionamiento de la 50º Feria Internacional de Arte Popular" se efectuó el día 9 de diciembre. Se requiere que se defina su adjudicación, de tal forma de adjudicar por Decreto Alcaldicio e iniciar el montaje el 2 de enero de 2014, toda vez que la feria se inaugura el 17 de enero de 2014.

A través de oficio Ord. N° 1.004, el Director de Construcciones remite Informe Técnico de adjudicación, elaborado por los funcionarios de la Dirección de Control, Jurídico, Planificación, Alcaldía y Construcciones. En dicho Informe se presentan los oferentes habilitados para adjudicar la licitación, teniendo presente que los criterios de evaluación son 95% precio y 5% plazo, según la siguiente priorización:

Nº	Nombre	Oferta	Plazo	PND Oferta	PND Plazo	PND Total
1º	ANTONIO ALADINO ROCHA COLLAO	28.917.000.-	10	95,00	5,00	100,00
2º	CARPAS ROCHA SOCIEDAD ANONIMA	35.700.240.-	13	76,95	3,85	80,80

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad N° 545 de fecha 28 de noviembre de 2013, por un valor de \$ 32.000.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad adjudicar al Sr Antonio Rocha Collao, licitación "Servicio de Arriendo e Instalación de Módulos para el Funcionamiento de la 50º Feria Internacional de Arte Popular".

Los Concejales señalan que el tema de los 50º años de la Feria de Arte debía ser preparado con tiempo y con la participación del Honorable Concejo.

ACUERDO N° 29-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Carpa e Instalación de Módulos para el funcionamiento de la 50º Feria Internacional del Arte Popular", lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión de hoy, y lo dispuesto en el artículo 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APRUEBA la proposición de adjudicar la Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Carpa e Instalación de Módulos para el funcionamiento de la 50º Feria Internacional del Arte Popular", Adquisición N° 2417-118-LE13, a don ANTONIO ALADINO ROCHA COLLAO, RUT N° 6.877.036-K, por un monto de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 24.300.000.-) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 10 días corridos a partir del día siguiente a la fecha de entrega del terreno.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.



5.- Oficio Ord. N° 653 de 09.12.2013 del Jefe de Patentes y Rentas. Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna de Concepción.

La Jefe de Patentes y Rentas (S) remite el Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna de Concepción, vigente al 09 de diciembre de 2013, con un total de 1.447 patentes, distribuidas en 19 categorías, según lo establece el artículo 3º de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Además se informa de 5 patentes limitadas con morosidad para su caducidad, por no pago dentro del plazo legal.

Lo anterior con el fin de solicitar la aprobación del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad el Rol de Patentes de Alcoholes de la comuna de Concepción, vigente al 16 de diciembre de 2013 con un total de 1445 patentes (que serían las 1447 menos 5 patentes morosas y que se caducaran más 3 que fueron aprobadas en esta Comisión).

ACUERDO N° 31-19-2013 (EXTRAORD.)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el dia de hoy, teniendo presente Oficio Ord. N° 653, de 09 de diciembre de 2013, de la Jefa (S) de Patentes y Rentas Municipales, lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día de hoy, considerando lo establecido en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 7 inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. APROBAR la RENOVACIÓN del ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN por el primer semestre 2014, con un total de 1.447 patentes, distribuidas en las siguientes categorías, según las establece el artículo 3 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y que están contenidas en Anexo N° 1, que se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo:

Nº	CATEGORIA	DISPOSICION	CANTIDAD
1	Depósito de Bebidas Alcohólicas	Art. 3 letra A)	95
2	Hotel	Art. 3 letra B-a)	26
3	Casa de Pensión o Residenciales	Art. 3 letra B-b)	4
4	Restaurantes Diurnos o Nocturnos	Art. 3 letra C)	557
5	Cabarés	Art. 3 letra D-a)	43
6	Cantinas, Bares Pubs, y Tabernas	Art. 3 letra E)	42
7	Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas	Art. 3 letra F)	221
8	Quintas de Recreo o Servicios al Auto	Art. 3 letra G)	2
9	Minimercado de comestible y Abarrotes	Art. 3 letra H)	317
10	Hotel de Turismo	Art. 3 letra I-a)	3
11	Hostería de Turismo	Art. 3 letra I-b)	1
12	Motel de Turismo	Art. 3 letra I-c)	1
13	Restaurante de Turismo	Art. 3 letra I-d)	2
14	Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos Licores o Cerveza	Art. 3 letra J)	44
15	Casa Importadoras de Vinos o Licores	Art. 3 letra K)	4
16	Círculos o Clubes Sociales Deportivos o Culturales	Art. 3 letra M)	12
17	Salones de Té o Cafeterías	Art. 3 letra Ñ)	23
18	Salones de Baile o Discotecas	Art. 3 letra O)	16
19	Supermercado	Art. 3 letra P)	34
TOTAL PATENTES ALCOHOLES			1.447

2. ESTABLECER LA CADUCIDAD en el ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN, de 5 Patentes de Alcoholes Limitadas con morosidad por no pago dentro del plazo legal contenidas en Anexo N° 2.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.



6.- Se solicita a los señores concejales aprobar los siguientes ajustes al Presupuesto Municipal año 2013.

6.1.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por mayores ingresos efectivos para el presente año, por un valor de \$ 250.000.000.-, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
03			CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	
	03		Participación en Impuesto Territorial	250.000.-
			TOTAL INGRESOS	250.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	219.000.-
	02		Personal a Contrata	31.000.-
			TOTAL GASTOS	250.000.-

Su financiamiento se obtendrá de los mayores ingresos efectivos de la Liquidación del Impuesto Territorial, para lo cual a continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 12.12.2013 de la cuenta:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Total Percibido \$	Saldo al 12.12.2013 \$
03.03	Participación en Impuesto Territorial	5.613.000.000.-	5.978.571.508.-	-365.571.508.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 31.12.2013 de la cuenta Gastos en Personal:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Obligado al 10.12.13 \$	Proyección Gasto Diciembre \$	Total Gasto al 31.12.13 \$	Saldo al 31.12.2013 \$
21.01	Personal de Planta	4.484.236.000.-	4.246.524.196.-	526.616.934.-	4.773.141.130.-	-288.905.130.-
21.02	Personal a Contrata	876.680.000.-	809.672.387.-	97.418.468.-	907.090.855.-	-30.410.855.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 250.000.000.-

ACUERDO N° 32-19-2013 (EXTRAORD.)

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACIÓN (M\$)
03			CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	
	03		Participación en Impuesto Territorial	250.000.-
			TOTAL INGRESOS	250.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACIÓN (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	219.000.-
	02		Personal a Contrata	31.000.-
			TOTAL GASTOS	250.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.



6.2.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, por estimación de mayores ingresos para el presente año, por un valor de \$ 70.000.000.-, correspondiente a fondos que enviará la SUBDERE para cancelar el Bono de Término de Conflicto año 2013 al personal municipal, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		007	Del Tesoro Público	70.000.-
			TOTAL INGRESOS	70.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	70.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 70.000.000.-

ACUERDO N° 33-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	SUPLEMENTACIÓN (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		007	Del Tesoro Público	70.000.-
			TOTAL INGRESOS	70.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	SUPLEMENTACIÓN (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	70.000.-
			TOTAL GASTOS	70.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

6.3.- Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 29.483.000.- con el fin de suplementar el código 215.22.12.999.003 "Servicio Mano de Obra- Servicio a la Comunidad" contratado con la empresa HIMCE, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	29.483.-
				TOTAL GASTOS	29.483.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	29.483.-
				TOTAL GASTOS	29.483.-

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 31.12.2013 de las cuentas señaladas precedentemente:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Preobligación acumulada	Obligación Acumulada	Saldo Disponible \$
22.05	Servicios Básicos	2.360.663.000.-	1.449.908.-	2.283.785.409.-	75.427.683.-
22.12.999.003	Serv de Mano Obra-Serv.a la comunidad	235.954.000.-	0	265.436.412.-	-29.482.412.-



La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 29.483.000.-

ACUERDO N° 34-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del dia de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	<u>29.483.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>29.483.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>29.483.-</u>
			TOTAL GASTOS	<u>29.483.-</u>

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

6.4.- Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 122.279.000.-, con el fin de suplementar el código 215.26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", correspondiente a juicios tanto del municipio como del DEM, ver Anexo N° 1, los que deben ser pagados a la brevedad por encontrarse con sentencia, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03			Combustible y Lubricantes	10.000.-
	05			Servicios Básicos	517.-
	09			Arriendos	15.000.-
	10			Servicios Financieros y de seguros	5.000.-
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	15.000.-
23				CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01			Prestaciones Previsionales	28.000.-
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		101	A Otras Entidades Públicas	
			101	A Servicios Incorporados a su Gestión	38.762.-
25				CXP INTEGROS AL FISCO	
	01			Impuestos	10.000.-
				TOTAL GASTOS	<u>122.279.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
26				CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02			Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	<u>112.279.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>112.279.-</u>

A continuación se presenta el comportamiento presupuestario al 31.12.2013 de las cuentas que se rebajan, señaladas precedentemente:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Preobligación acumulada	Obligac. Acumulada	Saldo Disponible \$
22.03	Combustible y Lubricantes	162.831.000.-	36.000.000.-	111.982.986.-	14.848.014.-
22.05	Servicios Básicos	2.360.663.000.-	1.449.908.-	2.283.785.409.-	75.427.683.-
22.09	Arriendos	494.516.000.-	83.320.190.-	321.553.400.-	89.642.410.-
22.10	Servicios Financieros y de seguros	36.100.000.-	639.386.-	29.272.324.-	6.188.290.-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	254.200.000.-	24.870.950.-	137.468.408.-	91.860.642.-
23.01	Prestaciones Previsionales	70.000.000.-	0	41.481.721.-	28.518.279.-
24.03.101.002	A Servicios Incorporados a su Gestión-Salud	1.066.720.000.-	0	514.764.666.-	551.955.334.-
25.01	Impuestos	17.905.000.-	0	53.562.-	17.851.438.-



El comportamiento presupuestario al 31.12.2013 de la cuenta 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" es el siguiente:

Código	Denominación	Presupuesto vigente \$	Obligac. Acumulada	Juicios pendientes \$	Saldo Disponible \$
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	263.618.000.-	268.456.101.-	117.439.496.-	-122.277.597.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 122.279.000.-

ACUERDO N° 35-19-2013 (EXTRAORD.)

El concejo municipal de concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXC BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03		Combustible y Lubricantes	10.000.-
	05		Servicios Básicos	517.-
	09		Arriendos	15.000.-
	10		Servicios Financieros y de Seguros	5.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	15.000.-
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Provisionales	28.000.-
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	38.762.-
25			CXP INTEGROS AL FISCO	
	01		Impuestos	10.000.-
			TOTAL GASTOS	122.279.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
26			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	122.279.-
			TOTAL GASTOS	122.279.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farías, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

7.- Oficio Ord. N° 940 de 09.12.2013 del Director de Planificación. Informe de cálculo tarifario del Aseo Domiciliario de la comuna año 2014.

El Director de Planificación remite Informe de cálculo tarifario del Aseo Domiciliario de la comuna año 2014, tarifa calculada \$ 40.580.-

Conforme a disposiciones de la Subdirección de Evaluaciones del Servicio de Impuestos Internos, se requiere definir si para el segundo semestre se mantiene la tarifa del primer semestre o se reajusta conforme a IPC.

Se informa además, que el cobro por sobreproducción de cada litro adicional de basura asciende a \$ 10,50.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la tarifa de \$ 40.580.- del aseo domiciliario de la Comuna para el año 2014 sin reajuste para el segundo semestre del año 2014.

**ACUERDO N° 36-19-2013 (EXTRAORD.)**

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por la Secretaría de Planificación mediante Oficio Ord. N° 940 de 09 de diciembre de 2013; el documento denominado "Cálculo de la Tarifa de Aseo Domiciliario Comuna de Concepción Año 2014", lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 9, 42 y 48 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, el artículo 2 de la Ley N° 19.704, y en los artículos 5 letra d) y e), 65 letra c) y k) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ORDENANZA QUE FIJA MONTOS DE DERECHOS
POR EXTRACCIÓN DE BASURAS PARA EL AÑO 2014**

ARTÍCULOS ÚNICO: Fíjase Montos de Derechos por Extracción de Basuras para el primer y segundo semestre del año 2014, en **CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 40.580.-)**, el cobro por sobreproducción por cada litro adicional será de **DIEZ COMA CINCUENTA PESOS (\$ 10,50.-)**.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Farias, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

8.- Oficio Ord. N° 2407-13 de 06.12.2013 del Director Administración de Educación Municipal. Remite Modificaciones del Presupuesto del DAEM.

El Director del DAEM, a través del Ord. N° 2407-13, solicita se aprueben las siguientes modificaciones presupuestarias:

8.1.- Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2013, por un valor de \$ 10.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	10.000.-
				TOTAL GASTOS	10.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06			Equipos Informáticos	10.000.-
				TOTAL GASTOS	10.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 10.000.000.-

ACUERDO N° 37-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 2407-13, de 06 de diciembre de 2013, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22				CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			Servicios Básicos	10.000.-
				TOTAL GASTOS	10.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06			Equipos Informáticos	10.000.-
				TOTAL GASTOS	10.000.-



El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

8.2.- Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2013, por un valor de \$ 5.000.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De otras entidades públicas	
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenios Educación Pre básica	5.000.-
				TOTAL INGRESOS	5.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	5.000.-
				TOTAL INGRESOS	5.000.-

Transferencias Corrientes-JUNJI

Estimación de mayores ingresos Subvención Educación Pre básica
Sala Cuna Liceo B-36 Lorenzo Arenas O.
Sala Cuna Liceo B-38 Juan Martínez de Rozas

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 5.000.000.-

ACUERDO N° 38-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 2407-13, de 06 de diciembre de 2013, del Director de Educación Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001	Convenios Educación Pre Básica	5.000.-
				TOTAL INGRESOS	5.000.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	03			Otras Remuneraciones	5.000.-
				TOTAL GASTOS	5.000.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

Anexo Tabla N° 40

9.- Oficio Ord. N° 3140-13 de 13.12.2013 del Director de Administración de Salud. Solicitud Modificación Presupuestaria de la DAS.

El Director de la DAS solicita a través del oficio citado aprobar Modificación Presupuestaria por valor de \$142.272.000.-con el fin de actualizar los mayores ingresos provenientes del Servicio de Salud Concepción, que se percibirán en el mes de Diciembre, y por otro lado, disminuir los ingresos provenientes de las transferencias municipales a la DAS.



Modificase el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción para el año 2013, por un valor de \$ 142.272.000.-, de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		006	Del Servicio de Salud	142.272.-
			TOTAL INGRESOS	142.272.-
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		101	De la Municipalidad Servicios Incorporados a su Gestión	142.272.-
			TOTAL INGRESOS	142.272.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la modificación del Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$ 142.272.000.-

ACUERDO N° 39-19-2013(EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado en Oficio Ord. N° 3140, de 13 de diciembre de 2013 del Director de Administración de Salud Municipal; lo resuelto en Reunión de Comisión de Hacienda del día de hoy; y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción del presente año:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		006	Del Servicio de Salud	142.272.-
			TOTAL INGRESOS	142.272.-
SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	DISMINUYE (M\$)
05			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		101	De la Municipalidad Servicios Incorporados a su Gestión	142.272.-
			TOTAL INGRESOS	142.272.-

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

10.- Oficio Ord. N° 724 de 13.12.2013 del Jefe de Patentes y Rentas.
Oficio Ord. N° 725 de 13.12.2013 del Jefe de Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- VESTIGIOS RESTAURANTE Y GALERIA DE ARTE LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART. 3 LETRA C	SAN MARTIN N° 445	MEDIANTE ORD. N° 1396 DE 10.12.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS N° 4 "PLAZA ESPAÑA", LA QUE SE ENCUENTRA INACTIVA DESDE EL AÑO 2007.	06.12.13
2.- COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	SUPERMERCADO CON ALCOHOLES Y PANADERIA ART.3 LETRA P	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 950	MEDIANTE ORD. N° 1398 DE 10.12.13, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINION A LA JUNTA DE VECINOS N° 33 "PEDRO DE VALDIVIA ALTO", "BAHAMONDES-GESSWEIN" Y "ARTURO JUNGE", LAS QUE SE ENCUENTRAN INACTIVAS.	06.12.13

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad patentes N° 1 y N° 2.



ACUERDO N° 40-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 724, de 13 de diciembre de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de **PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a los señores **VESTIGIOS RESTAURANTE Y GALERIA DE ARTE LTDA.**, RUT N° 76.284.297-1, en el local ubicado en **CALLE SAN MARTÍN N° 445**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

ACUERDO N° 41-19-2013 (EXTRAORD.)

El Concejo Municipal de Concepción, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. N° 724, de 13 de diciembre de 2013; lo establecido en los artículos 3 letra c) de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR el otorgamiento de **PATENTE DE SUPERMERCADO CON ALCOHOLES**, a los señores **COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA.**, RUT N° 76.276.492-K, en el local ubicado en **AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 950**, de esta comuna.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariñas, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra.

No habiendo más puntos que abordar en esta sesión de Concejo Extraordinario, se levanta la sesión, siendo las 13:35 horas.

The image shows a handwritten signature "CARLOS MARIANJEL SANCHEZ" over two circular official seals. The left seal is for the "SECRETARIA MUNICIPAL CONCEPCION". The right seal is for the "ALCALDE CONCEPCION". Below the seals, the text "PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION" is written.

Nota: Se establece que la presente sesión del Concejo Municipal de Concepción, se encuentra respaldada en audio en formato MP3 y en el archivo de Concejo en línea, disponible en la página www.concepcion.cl/multimedia.